

MENDOZA, **20 OCT 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 27238/2025, en las que el Director de la carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, Dr. Raymundo Quilez FORRADELLAS, solicita cambio de Director de la tesis doctoral de la doctoranda Cristina Belén VITERI SÁNCHEZ;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 265/2021-CD se autorizó la inscripción de la citada profesional en la carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”.

Que en la mencionada Resolución se aprobó al Director (Dr. Ing. Orlando Dante BOITEUX), Codirectora, Tema de Tesis y Comisión de Supervisión de la aspirante para cursar la carrera.

Que en el Expediente de referencia el Dr. Ing. BOITEUX, por un cambio en sus funciones, presenta su renuncia como Director de Tesis de la alumna VITERI SÁNCHEZ.

Que, ante esta situación, el Comité Académico de la Carrera recomienda nombrar un/a nuevo/a Director/a de Tesis.

Que, en acta del comité académico interinstitucional de la citada carrera, se propone que la Codirectora Dra. Ing. Sylvia Mercedes NOVILLO VILLEGAS (Universidad de las Américas, UDLA - Ecuador) sea designada como Directora (en reemplazo del Dr. Orlando Dante BOITEUX).

Lo informado por Dirección General de Posgrado y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de setiembre del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Ing. Sylvia Mercedes NOVILLO VILLEGAS (Universidad de las Américas, UDLA - Ecuador) como Directora de Tesis del trabajo “Modelo de gestión por procesos de negocio para las PyMEs industriales orientado a un entorno de cadena de suministro 4.0” de la Ing. Cristina Belén VITERI SÁNCHEZ (CI 715.638.373).

ARTÍCULO 2º.- Mantener lo aprobado por Resolución N° 265/2021-CD en lo que se refiere a Tema de Tesis y Comisión de Supervisión, de la doctoranda Cristina Belén VITERI SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 324/2025